



Nombre de alumno: GABRIELA GLEZ VAZQUEZ

Nombre del profesor: DAVID ARMANDO HDEZ CRUZ

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL

Materia: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Grado: 8TO CUATRIMESTRE

Grupo: LDE08SSC0919-E

PICHUCALCO, CHIAPAS A 05 DE MARZO DE 2022

Este tratado señala el origen de los grandes Estados modernos que iniciaban la época capitalista después que el feudalismo había sido vencido. A demás de que da un importante impulso a las actividades Diplomáticas, principalmente comerciales.

El tratado de Westfalia (1648), Confirmó y aseguró este importante documento el principio de la soberanía de los territorios, además de que da un importante impulso a las actividades Diplomáticas, principalmente comerciales. La Santa Alianza (1814)
De los tratados de Paris, resulta un pacto de ayuda militar firmado por los gobernantes de Rusia, Austria y Prusia; esta liga se denominó La Santa Alianza. Tuvo como principal objeto cuidar que se cumplieran los tratados de Viena. Congreso de Viena (1815) Con este acontecimiento se proyecta el Derecho Internacional moderno con las bases que lo rigen actualmente. Se crea en Viena el Concierto Europeo.

A pesar de los esfuerzos de la Sociedad de Naciones por acabar con los conflictos internacionales, estos continuaron hasta desembocar en la Segunda Guerra Mundial; pero no obstante el movimiento armado, hecho que a simple vista parece un fracaso de la Sociedad de Naciones, quedó demostrado que existe la necesidad de una Organización Internacional de Estados.

ORIGEN, DESARROLLO, OBJETO Y DEFINICION DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

derecho internacional público. Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre estados, organismos y/u organizaciones internacionales pertenecientes a la rama del derecho público mediante un conjunto de normas positivizadas vigentes propias por la comunidad internacional creadas mediante los poderes.

Características del Derecho Internacional Público:

- Los sujetos principales son los estados.
- El protagonismo mayor que están teniendo cada vez las organizaciones internacionales.
- Las personas físicas. - que también somos destinatarios del derecho internacional público.
- La igualdad entre Estados (igualdad jurídica)

TEORIA DUALISTA. Triepel en Alemania y Anzilotti en Italia exponen esta teoría sosteniendo la existencia de dos órdenes jurídicos distintos: el orden jurídico internacional y el orden jurídico interno.

Las organizaciones internacionales son creadas por estados mediante tratados internacionales con estructura propia con funciones internacionales como la ONU, FMI, Banco mundial.
Hay otras organizaciones internacionales que no son creadas por el estado ni por un tratado internacional con estructura propia por ejemplo Green peace, Cruz Roja. Consejo mundial de iglesias. FIFA.

La función del derecho internacional público es triple.
En primer lugar, tiene la de establecer los derechos y deberes de los estados en la comunidad internacional.
Segundo. Debe determinar las competencias de cada estado, y
Tercero ha de reglamentar las organizaciones e instituciones de carácter internacional.

Si hay conflicto en lo dispuesto por la norma jurídica internacional y lo establecido por la norma jurídica interna prevalece una u otra. En esta teoría tiene primacía la norma jurídica internacional.

Fortalece la fragmentación de la comunidad internacional en estados poderosos, que pueden darse el lujo de desacatar abiertamente sus compromisos internacionales, Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

Soberanía: Es un elemento del estado.
Estado: Según García Máynez es la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio.
Independencia: es la no dependencia, la ausencia de un vínculo de subordinación de un estado a otro estado, ambos miembros de la comunidad internacional. En el ámbito interno de los estados, sus respectivos gobiernos son soberanos, esto significa que los representantes gubernamentales de otros países carecen de la potestad de crear normas jurídicas internas en otro país diferente al suyo.

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.
Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal. Si las relaciones entre los países son de coordinación y no de subordinación ello quiere decir que todos son soberanos y ninguno tendrá privilegios sobre los demás.

Las organizaciones internacionales. Son creadas mediante un tratado internacional, pueden participar en la creación de otro organismo internacional, una vez creadas se diferencian de los estados que les dieron origen, es decir, tienen voluntad e independencia. La doctrina clasifica a las organizaciones internacionales de ámbito universal de las organizaciones de ámbito regional. Las primeras son aquellas que tienen una competencia general, no importando la región, por ejemplo, ONU, OIT, UNESCO, FAO, la OMS.

Los individuos
En los diversos tratados internacionales que se han celebrado, el individuo es el sujeto de los derechos que en ellos se contemplan.

Organizaciones no gubernamentales y otros. Amnistía Internacional es un movimiento mundial de personas que realizan campañas para el reconocimiento internacional de los derechos humanos para todos. Con más de 2,2 millones de miembros y suscriptores en más de 150 países. El Fondo para la Defensa de los Niños (CDF por sus siglas en inglés): El CDF es una organización en defensa de los niños, que trabaja para asegurar la igualdad de condiciones para todos los niños. CDF aboga por políticas y programas que saquen a los niños de la pobreza, los protejan del abuso y el abandono, y garanticen su derecho a un cuidado médico y educación

Vigilante de los Derechos Humanos (Human Rights Watch) está dedicado a proteger los derechos humanos de la gente alrededor del mundo. Ellos investigan y exponen violaciones de los derechos humanos, hacen rendir cuentas a quienes la infligen, y desafían a los gobiernos y a aquellos que tienen el poder, para terminar con prácticas abusivas y respetar la ley internacional de derechos humanos.

La misión de la NAACP es asegurar la igualdad de derechos económicos, sociales, educativos y políticos y eliminar el odio racial y la discriminación racial.

ORIGEN, DESARROLLO, OBJETO Y DEFINICION DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

Centro Simon Wiesenthal:
Esta prestigiosa organización internacional judía de derechos humanos está dedicada a reparar paso a paso el planeta. El Centro produce cambios al confrontar el antisemitismo, el odio y el terrorismo, promoviendo los derechos humanos y la dignidad, solidarizándose con Israel, defendiendo la seguridad de los judíos mundialmente, y enseñando las lecciones del Holocausto para las futuras generaciones.